Resolución GDC Nº 1304 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ATI CONSULTORA DE LA ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS, CON RUC Nº 2898289-4 EN LA SUMA DE GS. 24.000.000 (GUARANÍES VEINTI Y CUATRO MILLONES), CON IVA INCLUIDO EL CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA." ----------

Caacupé, 07 de diciembre de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y **la ley 3439/07; y,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según Expediente llamado Nº 331.236 de fecha 13 de octubre del dos mil diez y siete - ID PORTAL Nº ***338.280.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación la firma ***UNIPERSONAL ATI CONSULTORA DE LA SRA. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS.,*** *que, en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.* ----------

Que, la oferta presentada por dicha firma cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación (CD) del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017, ***Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.* ----------

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la U.O.C por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

.../// ...

(Cont. RES. GDC N° 1309 /2017)

RESUELVE:

Art. 1°. *- ADJUDICAR a la firma Unipersonal de la* ***Econ. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS*** *con* ***RUC N° 2898289-4****, en la suma de* ***Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinti* y cuatro millones) con IVA incluido****, el contrato para la prestación de* **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA".** ----

Art. 2°. *- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art. 3°. *- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 4°. *- EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.*----------

Art. 5°. *- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Omar Antonio Ribas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera